

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 8.314/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia del levantamiento del acta de denuncia de la Guardia Civil número 2010-001695-00000469 de fecha 22 de febrero de 2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/89/10.

Intentada la notificación del trámite de A cuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Ionut Savu, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Camino del Valle, nº 9, de Écija (Sevilla), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de julio de 2010.-La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.